

Programas y Beneficios

EMERGENCIA

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa en el Municipio					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	
Dideco/ Unidad Asistencia Social y Emergencia	Carencia de recursos. Haber sido afectada por una situación de emergencia. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	\$178.950.000.-	Diaria / Permanente	Cumplimiento de requisitos, a través de evaluación social efectuada por un Asistente Social.	Plazo de otorgamiento del beneficio, sujeto a procedimiento de investigación social y recolección de antecedentes.	Cubrir necesidades básicas de familias en situación de pobreza, vulnerabilidad social o necesidad manifiesta, que se ven afectadas por una emergencia.	Normativa legal Vigente Presupuesto Municipal año 2012	Programa que se ejecuta de conformidad a las funciones del Municipio, definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a los recursos contemplados en el Programa "Oficina de Emergencia" del Presupuesto Municipal año 2012	no aplica	año 2012	no aplica	www.Talca.cl

Atenciones/Beneficios que contempla el Programa

Tipo	En qué consiste	Periodo de postulación	Lugar de postulación	Requisitos	Procedimiento	Nº de atenciones OCTUBRE 2012
Ayuda social de Emergencia	Entrega de enseres básicos y de primera necesidad, a familias afectadas por una emergencia.	permanente, durante todo el año	familia afectada es visitada en el domicilio por asistente social de turno de emergencia.	Ser residente de la Comuna de Talca Acreditar situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Proporcionar documentación solicitada por Asistente Social	Evaluación en terreno por parte de Asistente Social.	11 familias atendidas por incendio.

NOTA: Se considera situaciones de emergencia todas aquellas atenciones que se realizan producto de incendios, lanzamientos judiciales, inundaciones y otras de calamidad pública que las personas por si misma no pueden solucionar ni prever.